EL CONSEJO DELEGADO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PRESUPUESTAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014,

Número	Fecha
125	22/12/2014 10:00

(Exp. 021747-000208-14) - VISTO: El llamado a concurso para la provisión efectiva de un cargo de Administrativo III (Esc. C, Gº 7, 30 hs.) para la Región Noroeste (para la Estación Experimental "Mario A. Cassinoni", de la Facultad de Agronomía), autorizado por Resolución Nº 16 del CDGAP, de fecha 20 de octubre de 2014.
RESULTANDO: 1) Que por la misma Resolución relacionada en el VISTO, fueron aprobadas las Bases del Concurso.
2) Que se fijó como plazo para inscribirse por sistema, el período comprendido entre el 10 y 25 de noviembre de 2014.
3) Que conforme al Apartado 2) Requisitos, del punto 2.1.1 in fine de las Bases, "En caso de superar la cantidad de 100 inscriptos en el llamado abierto, se realizará un sorteo al azar mediante el sistema informático de concursos, utilizando los tres dígitos del primer número sorteado por la Dirección General de Loterías y Quinielas nocturna, del día del cierre de la inscripción por web."
4) Que habiéndose sobrepasado el número previsto de 100 inscriptos, el día 28 de noviembre de 2014 se realizó el sorteo.
5) Que, sin embargo, conforme a lo informado por el Servicio Central de Informática Universitaria (SeCIU) a fs. 138 a 140 del expediente Nº 021747-000208-14, "(...) se detecta que se habría tomado una inscripción menos para realizar el sorteo."; "(...) si bien un postulante se inscribió en el sistema, su inscripción no fue incluida en la población candidata a participar de la instancia del sorteo".
6) Que de acuerdo a lo informado por el SeCIU, el postulante no incluido en el sorteo, se inscribió en el sitio www.concursos.udelar.edu.uy el 19 de noviembre de 2014 a la hora 15:34, cuando dicho sitio se encontraba deshabilitado.
7) Que, oportunamente, en el referido sitio figuraba publicado el siguiente mensaje: "Atención: el día 19/11/2014 a partir de la hora 15:00 y hasta la hora 18:00 aproximadamente, el sitio será deshabilitado momentáneamente por razones de mantenimiento. Se recomienda no realizar inscripciones u otras acciones en el sitio en dicha fecha, entre las 14:00 y las 15:00 horas."
CONSIDERANDO: 1) Que el señalado mensaje publicado en el sitio www.concursos.udelar.edu.uy no es claro en su redacción.
2) Que, sin perjuicio de ello, en atención a los términos del indicado mensaje, el postulante no incluido en el sistema para participar en el sorteo, realizó su inscripción en día y oportunidad hábil, a las 15.34 hs del día 19 de noviembre de 2014, fuera del horario recomendado para la no inscripción (num. 6 de los RESULTANDOS).
3) Que las irregularidades constatadas configuran un vicio grave de procedimiento que lo inficiona de nulidad, afectando el debido procedimiento administrativo y vulnerando las garantías mínimas del postulante no incluido en el proceso del sorteo.
4) Que no existen derechos adquiridos a favor de los concursantes sorteados dado que ningún concursante puede pretender la existencia de un `derecho adquirido´ al

mantenimiento de las situaciones ilegítimas derivadas de las irregularidades incurridas, y máxime cuando en el procedimiento de concurso restarían una serie de instancias de evaluación, relativas a méritos y antecedentes de los concursantes sorteados.
5) Que jurisprudencia firme del T.C.A. ha sostenido: "El acto viciado de ilegalidad carece de aptitud para generar derechos subjetivos o intereses protegidos por el ordenamiento, afirmándose tradicionalmente por la doctrina que no existen derechos adquiridos ´contra leggem´ (Cfme. SAYAGUES LASO, Enrique. ´Tratado de Derecho Administrativo´. Tomo I. Pág. 521; Sentencias Nº 343/1990, 252/1993, 959/2010, entre otras)." (Sentencia N° 360/2011 de 28 de abril de 2011).
6) La necesidad de proveer un cargo de Administrativo III (Esc. C, Gº 7, 30 hs.) para la Región Noroeste (para la Estación Experimental "Mario A. Cassinoni", de la Facultad de Agronomía), así como la oportunidad y conveniencia de mantener el orden de prelación resultante, para proveer otros cargos que se creen o devengan vacantes en la misma Región Noroeste, y siempre y cuando exista disponibilidad presupuestal.
ATENTO: A los principios de debido procedimiento administrativo, legalidad objetiva, seguridad jurídica, transparencia, cristalinidad, buena fe e igualdad entre los concursantes; a la Ordenanza de Concursos para la Provisión de Cargos No Docentes; a las Bases del Llamado a Concurso para la provisión efectiva de un cargo de Administrativo III (Esc. C, Gº 7, 30 hs.) para la Región Noroeste (para la Estación Experimental "Mario A. Cassinoni", de la Facultad de Agronomía), autorizado por Resolución Nº 16 del CDGAP, de fecha 20 de octubre de 2014; así como a lo dispuesto en el artículo 1, apartado IV, numeral 3 de la Ordenanza de Delegación de Atribuciones en el Consejo Delegado de Gestión Administrativa y Presupuestal (Distribuidos Nºs. 1614.14 y 2129.14);

EL CONSEJO DELEGADO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PRESUPUESTAL, RESUELVE:

1) Anúlase el presente llamado a Concurso para la provisión efectiva de un cargo de Administrativo III (Esc. C, Gº 7, 30 hs.) para la Región Noroeste (para la Estación Experimental "Mario A. Cassinoni", de la Facultad de Agronomía), autorizado por Resolución Nº 16 del CDGAP, de fecha 20 de octubre de 2014.
2) Autorícese la realización de un nuevo Llamado para la provisión efectiva de un cargo de Administrativo III (Esc. C, Gº 7, 30 hs.) para la Región Noroeste (para la Estación Experimental "Mario A. Cassinoni", de la Facultad de Agronomía).
3) Mantener las bases y el Tribunal aprobados en los puntos 1 y 3 de la resolución de este Órgano de fecha 20/10/2014
4) Notifíquese a los postulantes inscriptos en el concurso que se anula.
(7 en 7)